



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1238-2017-UNAP

Iquitos, 20 de setiembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 014-2017-PRONABEC-18-UNAP, presentado el 19 de setiembre de 2017, por la coordinadora institucional alterna Beca 18 - UNAP, sobre aprobación del Calendario Académico del PRONABEC;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, coordinadora institucional alterna Beca 18 - UNAP, solicita al rector aprobar el Calendario Académico del I Ciclo 2017 para los estudiantes del ciclo de Nivelación "0" del Programa Nacional de Beca y crédito Educativo PRONABEC – Beca 18, según convenio 774-2015-MNEDU;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la coordinadora institucional alterna Beca 18 - UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar el **Calendario Académico del I Ciclo 2017** para los estudiantes del ciclo de Nivelación "0" del Programa Nacional de Beca y crédito Educativo PRONABEC – Beca 18, según convenio 774-2015-MNEDU, como se establece a continuación:

✓ Recepción de documentos	01 al 11 de setiembre 2017
✓ Matricula regular	01 al 05 de setiembre 2017
✓ Matricula extemporánea	06 al 08 de setiembre 2017
✓ Inicio de clases	18 de setiembre 2017
✓ Evaluación de medio ciclo	23 al 31 de octubre 2017
✓ Último día de clases y evaluación	28 de diciembre 2017
✓ Entrega de notas de docentes	29 de diciembre 2017

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL